

Manual de Usuario: Registro Matriz Teletrabajo

Sistema Integrado de Información – SII

Módulo Talento Humano





TABLA DE CONTENIDO

1	C	DBJE	ETIVO	4
2	A	ALCA	ANCE	4
3	0	DEFII	INICIONES	4
4	C	GUÍA	A DE USUARIO	5
	4.1		Ingreso al Sistema Integrado de Información (SII)- Módulo Talento Humano	5
	4.2		REGISTRO DE MATRIZ DE TELETRABAJO	7
	4	1.2.1	1 Datos del empleado	7
	4	1.2.2	2 Fechas de registro	7
	4	1.2.3	3 Registro de actividades diarias en matriz	
	4.3		REVISION DE ESTADO DE MATRICES DE TELETRABAJO	11
	4	1.3.1	1 BUSQUEDA DE MATRICES GUARDADAS	11
	4	1.3.2	2 CARGA DE MATRICES FIRMADAS	

TABLA DE FIGURAS

Figura 1 Acceso al SII-Talento Humano desde el portal web institucional	5
Figura 2 Pantalla para el ingreso de credenciales de acceso	5
Figura 3 Perfil a seleccionar	6
Figura 4 Menú de opciones	6
Figura 5 Datos del empleado.	7
Figura 6 Fechas de registro	7
Figura 7 Registro de actividades	8
Figura 8 Ingreso de actividades	8
Figura 9 Guardar Matriz	9
Figura 10 Matriz generada	9
Figura 11 Controles	. 10
Figura 12 Controles	. 10
Figura 13 Búsqueda de matrices	. 11
Figura 14 Cargar matriz firmada	. 11





NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Actividad	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración	Jose Luis Escobar	Especialista de TICs		25/07/2021
Revisión	Ing. Roberto García	Líder Desarrollo Soluciones Informáticas		27/07/2021
Aprobación	Ing. Juan Pablo Ponce	Director de Gestión de la Información y Procesos		27/07/2021





CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Razones del Cambio	Realizado por	Firma	Fecha
1.0	Creación del Manual	Jose Luis Escobar		25/07/2021
1.1	Tablas de contenido y título de figuras	Roberto García		27/7/2021





1 OBJETIVO

Proporcionar al usuario una guía rápida sobre la funcionalidad para el registro de matrices de teletrabajo mensuales en el Sistema Integrado de Información – SII, conforme lo establecido por la Dirección de Talento Humano.

2 ALCANCE

Este manual está dirigido al personal administrativo que se encuentra en modalidad de teletrabajo.

3 DEFINICIONES

SII: Sistema Integrado de Información.

DGIP: Dirección de Gestión de la Información y Procesos.

DTH: Dirección de Talento Humano.

Teletrabajo: Permite trabajar en un lugar diferente a la oficina. El trabajo (pudiendo ser dependiente o autónomo) se realiza en un lugar alejado de las oficinas centrales, de las instalaciones de producción o del cliente que lo contrata, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs).





00

GUÍA DE USUARIO 4

4.1 Ingreso al Sistema Integrado de Información (SII)- Módulo Talento Humano

Mediante un explorador web, ingresar al portal web de la EPN desde la dirección https://www.epn.edu.ec, hacer clic en SII, luego de lo cual se desplegarán los módulos del Sistema Integrado de Información (SII); posteriormente se debe seleccionar el módulo Administración Talento Humano (ver Fig. 1).

Sistema Integrado	o de Información
GESTIÓN DE INF	ORMACIÓN
Planificación Readémico Contratación de Talento Humano Contratación Docente	Investigación y Proyección Social Financiero

Figura 1 Acceso al SII-Talento Humano desde el portal web institucional

Se presentará la siguiente pantalla de ingreso, en donde las credenciales corresponden a las del correo institucional:

	Inicio de Sesión Ingrese su Usuario y Contraseña:
~	
	Iniciar Sesión ¿Olvidó su contraseña? Click Aquí

Figura 2 Pantalla para el ingreso de credenciales de acceso





Una vez se accede al sistema, se debe seleccionar el perfil "Registro Matriz Empleado"

Por favor seleccione el rol con el que desea trabajar:
Registro Matriz Teletrabajo 🗸
Seleccionar

Figura 3 Perfil a seleccionar

Aparecerá el menú de opciones diseñadas para el proceso de Registro de Matrices de Teletrabajo para un Empleado



Figura 4 Menú de opciones





4.2 **REGISTRO DE MATRIZ DE TELETRABAJO**

Para acceder a esta pantalla se debe hacer clic en la opción **Registrar Matriz** del menú **Matriz Teletrabajo.** Dentro de esta pantalla de registro se deberá ingresar la siguiente información antes de poder registrar la matriz de teletrabajo.

4.2.1 Datos del empleado

En esta sección se cargarán automáticamente los datos de la situación actual del empleado más el tipo de teletrabajo registrado por la Dirección de Talento Humano, pudiendo ser:

- Completo
- Semipresencial.
- Presencial

Adicionalmente se deberá seleccionar a que autoridad se enviará para su revisión la matriz de teletrabajo en el campo **Autoridad Revisora.**

lombre:	AUDITA JELENA QUITO REYES	Dependencia:	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Cargo:	ASISTENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMU	Tipo Teletrabajo:	COMPLETO
Autoridad Revisora:	Seleccione	Estado Matriz:	

Figura 5 Datos del empleado.

4.2.2 Fechas de registro

En esta sección se deberán escoger las fechas en las cuales se registrará la matriz de teletrabajo. Automáticamente el sistema al escoger un año y un mes generará los rangos de fechas que deberán ser llenados dentro de las matrices en la sección **Semana**.

	Fechas de Registro					
	Año:	2021	V Mes:	Julio	Semana	2021-07-05/2021-07-09 🗸
23						Seleccione
1	Matriz Semanal de Ao	ctividades				2021-07-05/2021-07-09
			Número de registro	os: 5 « < 1 2	> _>	





Para que se habiliten las demás semanas debe guardar los datos para la primera semana.

4.2.3 Registro de actividades diarias en matriz

Una vez seleccionado el rango de fechas en el campo **Semana**, el sistema automáticamente cargará los días elegidos dentro de una matriz en la sección **Matriz Semanal de Actividades**. Dentro de esta matriz se deberán ingresar las actividades de cada día haciendo clic en el botón respectivo de la fila denominado "**Editar Actividad**.

		Número de registros: 5 🛛 < 1	>		
Fecha	Modalidad Laboral	Actividades	Observaciones		Acción
21-06-2021				Ø	Editar Actividad
22-06-2021				ß	Editar Actividad
23-06-2021				ß	Editar Actividad
24-08-2021				ß	Editar Actividad
25-08-2021				Ø	Editar Actividad

Figura 7 Registro de actividades.

4.2.3.1 Editar Actividad

En esta pantalla se deberá seleccionar el tipo de Jornada que se tuvo durante el día, la cual puede ser Completa, Semipresencial u Ordinaria. A continuación, se deben detallar las actividades y ser necesario registrar una observación a las mismas. Esta acción se deberá repetir **para todos los días de la semana.**

Jornada	TELETRABAJO COMPLETO
Actividades	Prueba
Observación	Prueba







NOTA: El sistema no le permitirá registrar tipos de jornada que no hayan sido previamente aprobados por la Dirección de Talento Humano.

4.2.3.2 Guardar Matriz

Una vez que la información de la semana se encuentre completa para guardar la información de la semana respectiva se debe hacer clic en el botón "Guardar Matriz"



4.2.3.3 Imprimir Matriz

Una vez que la información se encuentre guardada se puede generar un archivo .PDF que mostrará la información registrada en el formato oficial de Matriz de Teletrabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo del Ecuador. Para generar este documento se debe dar clic en la opción "**Descargar PDF Matriz**"

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Art. 33: "El tabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economia. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, ur vida decorosa, remuneraciones y territouciones justas y el desempeño de un trabajo saladable y libereneite escogido o aceptado." Art. 32: "El tabajo es un derecho y un deber social, y y un
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Art. 33: "El trabajo es un derecho y un debres social, y un derecho e conómico, fuente de realización personal y base de la economia. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, ur vida decoras, remuneraciones y pertibusiones justas y el desempeño de un trabajo saludable y liberemente escogido o aceptado." Art. 325. "El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, ur vida decoras, remuneraciones y pertibusiones justas y el desempeño de un trabajo saludable y liberemente escogido o aceptado." Art. 325. "El Estado garantizará a las personas trabajadoras y trabajadores." Art. 325. "El Estado Darantizará el derecho DIRECTRICES PARA APLICACION DEL TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Art. 1. "Del Objeto- el objeto del presente acuerdo es viabilizar y regularizar la aplicación de teletrabajo emergene en etabilis existentes, modifica nincamente la declaratoria de emergeneia sanitaria por coronavirus (COVID-19)". Art. 4. "Del Objeto- el objeto del presente acuerdo es viabilizar y regularizar la aplicación de teletrabajo emergente en telesion de servicions o detractualis existentes, modifica nincamente la declaratoria de emergeneia sanitaria por coronavirus (COVID-19)". Art. 4. "Del Objeto- el objeto del presente acuerdo es viabilizar y regularizar la aplicación de teletrabajo emergente en telesions contractualis existentes, modifica nincamente en la durante la declaratoria a traves de la cuela el estividos publicos a o el La implementinación de teletrabajo emergente en el rebación de tarbajo". "Le YORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO Art. 22. "Deberes de las o los servidors públicos." Son debres de la relación de trabajo"." LE YORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO Art. 22. "Deberes de las o los servidors públicos Son debres de la relación de trabajo." LE YORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO Art. 22. "Deberes del las o los servidors públicos Son debres de las y los servidores públicos: a)
Art. 32: "El trabajo es un derecho y un debre social, y un derecho económico, fiente de realización personal y base de la conomía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, ur vida decorsa, reumentaciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo salutable y libremente accongido a coeptado." Art. 32: "El Estado garantizará el derecho y un debres y utidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores." Art. 32: "El Estado garantizará el derecho DIRECTRICES PARA APLICACION DEL TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Art. 1." Del Objeto- el objeto del presente acuerdo es viabilizar y regularizar la aplicación de teletrabajo emergencia darante la declaratoria de emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)". Art. 4. "De la implementación de feletrabajo emergente: Es la prestación de estrición de estriction de carácter no presencial en jornadia ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el la implementación de teletrabajo emergente: Es la prestación de estriction de estriction de servidors público a la o el a revisitor público o su o una derecho sy no constituye causal de terminación de la trabajo." Les VORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO Art. 22. "Deberes e las o las servidors públicos." Son debres de las y los servidors públicos." a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la relación de tarbajo." LEV ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO Art. 22. "Deberes de las o las oujoundad de rabajo legalmente establecia, de conformidad on la disposiciones de esta Ley; b) Cumplir personalmente con las obligatorias con su jornada de trabajo legalmente establecia, de conformidad on la disposiciones de esta Ley; b) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecia, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; b) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecia, de conformidad con las disposiciones de e
Art. 325. "El Estado garantizari el derecho al trabajo. Se reconscen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadoras." ACUERDO MINISTERIAL INGO MDT-2020-076. DIBRECTRICES PARA APLICACION DEL TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Art. 1. * "Del Objeto- el objeto del presente acuerdo es viabilizar y regularizar la aplicación de teletrabajo emergeneite asunitaria por coronavirus (COVID-19)". Art. 4. * Del Inplementación de idetrabajo emergeneite. Es la prestación de servicios de carácter no presencial e oj mandas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la sual la o el servidor público o la o el La implementación de teletrabajo emergeneitos existentes, modifica únicamente la lugar en que se efectia el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones estenciales de la relación de teletrabajo emergeneitor en taleación de la trabajo."LEY OBGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO Art. 2.2. "Debrers de las o los servidores públicos. Son debrers de las y los servidores públicos. a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República. [eys, reglamentes y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; b) Cumplir personalmente con las obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; voinades; or su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; UNIDAD ADMINISTRATATIVA: APELLIDOS Y NOMBRES: ESCOBAR NUMERO DE CEDULA: 1721783213 <t< td=""></t<>
ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2020-076- DIRECTRICES PARA APLICACION DEL TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Art. 1- * Del Objeto- el objeto del presente acuerdo es viabilizar y regularizar la aplicación de teletrabajo emergente dias ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cuel la o el servidor público o la o el La implementación de teletrabajo emergente: Es la prestación de arcivitos de carácter no presencial en giornada sordinarias o especiales de trabajo, a través de la cuel la o el servidor público o la o el La implementación de teletrabajo emergente: en classicos econtretunates existentes, modifica únicamente el lugar en que se efectiva el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones estenciales de la relación de tarbajo, a través de la cuel la o el servidor público el lugar en que se efectiva el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones estenciales de la relación de tarbajo. Les ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO Art. 22- "Deberes de las o los servidors públicos." Son deberes de las y los servidors públicos: a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, Lyces, reglamentos y más disposiciones expecidada de acuerdo con la Ley; b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calídez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus e) Cumplir de manera obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calídez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus e) Cumplir de manera obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calídez, solidaridad y en función de bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus e) Cumplir de manera obligazionia con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; DIRECCION DE GESTION DE INFORMALCON VERCENDE NICORMALCON VERCENDE AR
Art. 1* Del Objeto- el objeto del presente acuerdo es viabilizar y regularizar la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)*. Art. 4* De la implementación de telefrabajo emergente: Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jomadas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el ministrativa y autividade públicos en entre de la instalaciones en as que habitamiente de carácter no presencial en jomadas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el ministrativa y autividade públicos. Nat. 22 "Deberes de la so los servidores públicos Son deberes de las y los servidores públicos Son deberes de las y los servidores públicos. a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Repúblico; b) Camplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la dilgencia que emplean generalmente en la administración de sus conformidad con las disposiciones e esta Ley; b) Camplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la dilgencia que emplean generalmente en la administración de sus conformidad con las disposiciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, a colidaridad y en función del trabajo. c) Cumplir de manera obligazionia con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; UNIDAD ADMINTRATUYA: APELLIDOS Y NOMBRES: ESCOBAR NUMERO DE CEDULA: 172178213 DIRECCION DE GESTION DE CAREN
a) Respetar, cumplir y hacer cumplir b Lorshitucion de la Republica, Eyes, reglamentos y mas disposiciones expedidas de auerdo con la Ley; b) Cumplir pensaniamente con las obligaciones de su puestos, con solicitud, eficiencia, caldidez, solidaridad y or función del bier colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades; c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE GESTION DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DESCOMINACIÓN DEL PUESTO; DESCOMINACIÓN DEL PUESTO; DESCO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: APELLIDOS Y NOMBRES: ESCOBAR NUMERO DE CEDULA: 1721783213 DIRECCION DE GESTION DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DESIONINACIÓN DEL PUESTO: AÑO: 2021 MES: ABRIL SEMANA DEL 21 DE JUNIO AL 25 DE
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AÑO: 2021 MES: ABRIL SEMANA DEL 21 DE JUNIO AL 25 DE
DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES 2
FECHA MODALIDAD LABORAL DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS OBSERVACIONES
21/06/2021 TELETRABAJO Prueba
22/06/2021 TELETRABAJO Prueba





4.2.3.4 Editar matriz

Se puede editar la información de cualquier matriz siempre y cuando se encuentre en estado "ELABORADO" o "POR CORREGIR". Para realizar esta acción basta con seleccionar la semana que se desee editar en la sección SEMANA. Una vez realizado el cambió se debe guardar los cambios realizados dando clic en el botón ACTUALIZAR MATRIZ.

Controles		
Actualizar Matriz	Descargar PDF Matriz	🐔 Enviar Para Revisión
	Figura 11 Controles	

4.2.3.5 Enviar Matriz a Revisión

Una vez que se haya guardado la matriz esta podrá ser enviada para su validación por su jefe inmediato escogido en la sección AUTORIDAD REVISORA. Durante el proceso de revisión NO SE PODRÄ EDITAR EL CONTENIDO DE LA MATRIZ. El proceso de revisión puede terminar en dos estados:

- **APROBADO:** Significa que el contenido registrado en la matriz de teletrabajo ha sido aprobado por la autoridad escogida. Será necesario subir un escaneado de la matriz aprobada y firmada para concluir con el proceso.
- **POR CORREGIR:** El jefe no ha aprobado la matriz y se deberá corregir antes de ser enviado nuevamente a revisión.

Para enviar la matriz a revisión se deberá primero guardar o actualizarla y luego hacer clic en el botón "ENVIAR PARA REVISIÓN".



Figura 12 Controles





4.3 REVISION DE ESTADO DE MATRICES DE TELETRABAJO

Para acceder a esta pantalla se debe hacer clic en la opción Revisar Matriz del menú Matriz Teletrabajo. Dentro de esta pantalla se podrá obtener información sobre todas las matrices elaboradas.

4.3.1 BUSQUEDA DE MATRICES GUARDADAS

Se puede realizar la búsqueda de las matrices por año, mes y por estado. Basta con escoger cualquiera de los filtros deseados en la sección y luego haciendo clic en el botón BUSCAR MATRICES.

SLEGO INCLUZ.	Aprobada	~ ^A	ño:	2021	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
es:	Junio	~				
latrices registradas 🗧						
		Númer	o de registros: 1 🛛 🔍 🕻	> »		
Fecha Desde	Fecha Hasta	Númer Autoridad revisora	o de registros: 1 🛛 🛠 🤇 🖸 Estado	Archivo cargado?	Fecha aprobación	Acción
Fecha Desde	Fecha Hasta 25-08-2021	Númer Autoridad revisora JOSE LUIS ESCOBAR CARDENAS	o de registros: 1 🔣 🔇 💽	¿Archivo cargado?	Fecha aprobación 03-06-2021	Acción Editar Matriz

Figura 13 Búsqueda de matrices

4.3.2 CARGA DE MATRICES FIRMADAS

Una vez que la matriz ha sido aprobada por el jefe inmediato deberá ser impresa y firmada (física o digitalmente) y cargada como un archivo PDF en esta sección para concluir el proceso. Para cargar el archivo PDF de la matriz firmada seleccione la matriz respectiva dentro de la sección MATRICES REGISTRADAS y de clic en SUBIR PDF MATRIZ.



Figura 14 Pantalla para la carga de la matriz firmada





Una vez que haya seleccionado el archivo a subir se debe completar el proceso haciendo clic en el botón **CARGAR.** Inmediatamente se subirá el archivo y la matriz quedará marcada indicando que ya posee un archivo asociado a la misma. En el caso de que se desee modificar el archivo cargado se **puede sobrescribir** el archivo previo realizando el mismo proceso.